

SEÑOR
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C

E.

S.

D.

REFERENCIA: PRESENTACION LIQUIDACION DEL CREDITO
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR 2021-00959
DEMANDANTE: GESTION INTEGRAL DE RIESGO LTDA
DEMANDADO: PRABYC INGENIEROS S.A.S

LUIS RICARDO RODRIGUEZ BENAVIDES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 11.201.159, abogado en ejercicio y con tarjeta profesional No 256654 del C.S. de la J, en mi calidad de apoderado de la parte actora me permito en mi condición de apoderado de la Demandante, de conformidad con lo preceptuado por el Art. 446 del C. G. P., y en firme como se encuentra el auto ordenando seguir adelante con la ejecución y demás decisiones consecuenciales de que trata el Ordinal 2º del Art. 440 del C. G. P., me permito presentar **LIQUIDACION DEL CREDITO**, la que se elaboró teniendo en cuenta los siguientes elementos de juicio:

1º.) Mandamiento de pago: Mediante auto del **5 de Noviembre del 2021**, se libró mandamiento de pago a favor de la actora, y contra el Demandado por las sumas deprecadas en el libelo introductorio, esto es:

A.) Por el Capital del título valor número por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (\$33.538.164)**.

B.) Más los intereses moratorios sobre el capital de la factura, a la tasa máxima legal comercial que equivale a una y media veces del bancario corriente (Art, 884 Código de Comercio) según lo certifique la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el día **3 de mayo de 2.021**, hasta que se **verifique el pagototal**.

2º.) Auto sigue adelante con la ejecución: De fecha **10 de noviembre de 2.022**, donde se ordenó seguir adelante con la ejecución conforme al mandamiento de pago.

3º.) Forma de realizar esta liquidación de crédito: Se incluirán todas las partidas a que se refiere el mandamiento de pago, por dichas sumas, periodos y; tasas de interés allí reconocidas y atrás indicadas, con fecha de corte día **20 de enero de 2.023**.

4°. Liquidación del Crédito:

Periodo	Año	Bancario corriente	% Bancario corriente mensual	% Art 884 comercio tasa máxima	Total interés mensual
MAYO	2021	25.83%	2.15%	3.22%	\$1.079.928
JUNIO	2021	25.82%	2.15%	3.22%	\$1.079.928
JULIO	2021	25.77%	2.14%	3.21%	\$1.076.575
AGOSTO	2021	25.86%	2.15%	3.22%	\$1.079.928
SEPTIEMBRE	2021	25.79%	2.14%	3.21%	\$1.076.575
OCTUBRE	2021	25.62%	2.13%	3.19%	\$1.069.867
NOVIEMBRE	2021	25.91%	2.15%	3.22%	\$1.079.928
DICIEMBRE	2021	26.19%	2.18%	3.27%	\$1.096.697
ENERO	2022	26.49%	2.20%	3.30%	\$1.106.759
FEBRERO	2022	26.49%	2.20%	3.30%	\$1.106.759
MARZO	2022	27.71%	2.30%	3.45%	\$1.157.066
ABRIL	2022	28.58%	2.38%	3.57%	\$1.197.312
MAYO	2022	29.57%	2.46%	3.69%	\$1.237.558
JUNIO	2022	30.60%	2.55%	3.82%	\$1.281.157
JULIO	2022	31.92%	2.66%	3.99%	\$1.338.172
AGOSTO	2022	33.32%	2.77%	4.15%	\$1.391.833
SEPTIEMBRE	2022	35.25%	2.93%	4.39%	\$1.472.325
OCTUBRE	2022	36.92%	3.07%	4.60%	\$1.542.755
NOVIEMBRE	2022	38.67%	3.22%	4.83%	\$1.619.893
DICIEMBRE	2022	41.46%	3.45%	5.17%	\$1.733.923
ENERO	2023	43.26%	3.60%	5.40%	\$1.811.060
GRAN TOTAL					\$26.635.998

a. Capital de título valor Factura \$ 33.538.164, 00

b. Intereses moratorios \$ 26.635.998, 00

Gran total liquidación crédito al 19 de septiembre de 2.022 \$ 60.174.162 , 00

Del señor Juez,



LUIS RICARDO RODRIGUEZ BENAVIDES
C.C. 11.201.159 de Chía Cundinamarca
T.P. 256654 del C.S. de la J.
TEL 300-612-81-89
CORREO: lrrb_77@hotmail.com

DIRECCIÓN: Calle 11 No 11-46 of 48 de Chía Cundinamarca

